



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5225/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cuatro de junio del dos mil dieciocho.

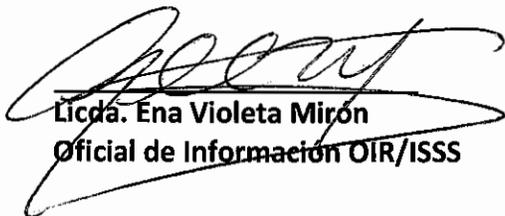
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5225, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **Solicito validar si la incapacidad anexa en efecto fue por el ISSS ya que posee rasgos dudosos. La incapacidad está emitida a nombre de [REDACTED] con DUI [REDACTED]**

Que en fecha veintiocho de mayo del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, en el sentido de que debía dar cumplimiento a lo establecido en el art. 51 RELAIP presentando poder especial que cumpla con todas las formalidades de LEY, y que estableciera la facultad de tener acceso a la información solicitada o en su defecto presentara una autorización conforme a lo establecido en el art. 40 RELAIP, ya que la información solicitada era confidencial según lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. Sin embargo, no se ha recibido la documentación requerida por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta de la solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202